



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Actualiza valor - Matrícula Carrera de Doctorado.

VISTO:

Que por EX-2023-00746125--UNC-ME#FO, se comunica la necesidad de actualizar el valor de la matrícula de la Carrera de Doctorado, la que tendrá vigencia a partir del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los cursantes de la Carrera de Doctorado:

- Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento o Adscriptos en una cátedra de la Facultad de Odontología de la UNC con menos de tres años de antigüedad debidamente documentados:

- Matrícula anual: \$ 35000.-
- Derecho de defensa de la tesis doctoral: \$ 35000.-

- Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento o Adscriptos en una cátedra de la Facultad de Odontología de la UNC con tres o más años de antigüedad debidamente documentados:

- Matrícula anual: \$ 40000.-

- Derecho de defensa de la tesis doctoral: \$ 40000.-

- Alumnos que provengan de otras Universidades del país (nacionales o privadas) y para egresados de esta Facultad sin relación de dependencia con la Institución:

- Matrícula anual: \$ 50000.-

- Derecho de defensa de la tesis doctoral: \$ 50000.-

- Alumnos que provienen de Universidades extranjeras:

- Matrícula anual: U\$S2500 (equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio oficial al momento del pago)

- Derecho de defensa de la tesis doctoral: U\$S2500 (equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio oficial al momento del pago)

ARTÍCULO 2º: Los valores de las matrículas expresadas en el artículo 1º, entrarán en vigencia a partir del año 2024.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.